



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016

2067

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016, no inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, al encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, entre ellas de la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.;

QUE el doctor Marco Antonio Terán Moscoso, en su calidad Gerente General de la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., ha solicitado mediante oficio ingresado a este Órgano de Control, el 23 de junio de 2016, se deje sin efecto en la mencionada resolución por haber superado la causal;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-442 de 10 de agosto de 2016, el cual concluye que "De acuerdo con la revisión efectuada al mayor contable y documentación de soporte al 30 de junio de 2016, de las cuentas "Préstamos por Pagar CONDUTO" y "Aporte Futura Capitalización", se estableció que sus saldos contaban con los recursos suficientes para pagar los aumentos de capital por USD 490.595,00 y USD 500.000, el primero resuelto por los socios en junta general extraordinaria y universal de 30 de junio de 2014, acto jurídico que fue elevado a escritura pública el 25 de julio de 2014, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto del mismo año; y, el segundo resuelto en junta general extraordinaria y universal de socios el 29 de abril de 2016, acto jurídico que fue elevado a escritura pública el 9 de junio de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 del mismo mes y año, respectivamente. Luego de los aumentos del capital la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., supera la causal de disolución, por pérdidas, ...". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en la Resolución Masiva de disolución y liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016, lo que corresponde a la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., por haber SUBSANADO la causal que provocó la emisión de tal resolución.

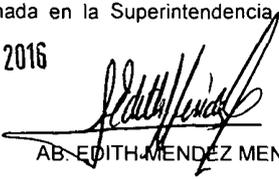
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 AGO 2016

  
AB. EDITH MENDEZ MENDEZ

Yb/ FMAA.  
Ref. 1391  
Exp. 50479  
Trámite. 23552-0